

83. DEPARTAMENTO PERMISOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Está a cargo de un (a) Director (a) o Jefe (a) de Departamento y sus funciones son:

A) Funciones Específicas:

- a)** Administrar la aplicación de los Planes Reguladores, seccionales e intercomunal;
- b)** Elaborar informes de ingeniería y construcción, relativos a proyectos de urbanización y operaciones en inmuebles públicos y privados;
- c)** Evaluar solicitudes de Permisos;
- d)** Efectuar mediciones topográficas requeridas por los contribuyentes;
- e)** Proponer y coordinar programas de inspección, sobre la aplicación de la normas de edificación y urbanización en la Comuna;
- f)** Efectuar la recepción oficial de toda obra de edificación y urbanización ejecutada en la Comuna;
- g)** Resolver y ejecutar las obras relacionadas con la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria, requiriendo los informes que procedan;
- h)** Diseñar, presupuestar e implementar un sistema de registro que permita manejar eficientemente el catastro de obras de urbanización y edificación de la comuna.

B) Funciones Generales:

- i) Integrar las comisiones de tareas específicas para las cuales el Alcalde le nomine;
- j) Dirigir, coordinar y controlar las unidades funcionales a su cargo, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad de la gestión pública, estableciendo indicadores de medición de su gestión;
- k) Administrar el personal perteneciente a su Unidad Orgánica;
- l) Confeccionar el presupuesto necesario para dar cumplimiento a los programas de las actividades anuales de su Unidad Orgánica;
- m) Proponer a la Dirección Obras la creación, actualización, modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atinentes al ámbito de su gestión;
- n) Será responsable, de verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan de los contratos municipales, concernientes al ámbito de gestión de su Departamento, informando a su superior jerárquico cuando proceda;
- o) Ejercer el control de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su unidad orgánica.

Para el cumplimiento de estas funciones debe desarrollar, principalmente, las siguientes actividades:

- i. Evaluar y revisar los proyectos, para que el Director D.O.M. otorgue permisos.
- ii. Recibir y autorizar el uso de obras de urbanización y de construcción que se realicen en las áreas urbana y urbano-rural, y sus modificaciones.
- iii. Realizar programas de inspección del cumplimiento de las normas sobre edificación y urbanización.
- iv. Dirigir y coordinar la mantención actualizada del catastro de obras de urbanización y edificación de la comuna.
- v. Recepcionar y evaluar antecedentes, para la posterior autorización o rechazo del Director D.O.M., sobre obras de infraestructura o de construcción relacionadas con programas sociales en general.

- vi. Efectuar las comisiones de servicio, en conformidad a lo dispuesto por la Ley 18883/89, y aquellas de tareas específicas que el Alcalde disponga.
- vii. Confeccionar los programas de las actividades anuales de su (s) Unidad (es) Orgánica (s).
- viii. Llevar y/o disponer el control del movimiento del personal de su dependencia, tales como feriados, permisos administrativos, licencias, etc.
- ix. Calificar al personal de su dependencia, en conformidad a la legislación vigente.
- x. Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todas las Ordenanzas Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atinentes al ámbito de su gestión.
- xi. Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todos los contratos municipales concernientes a las materias del ámbito de acción de su Departamento.
- xii. Confeccionar los indicadores de gestión para la evaluación periódica de su (s) Unidad (es).
- xiii. Mantener actualizado el registro del Inventario de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su Unidad.

Bajo su dependencia están las Secciones : Informaciones y Topografía; Resolución de Permisos; Informes de Ingeniería y Construcción; Recepción de Obras; Fiscalización e Inspección.